

FONASA SUR DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS RIOS
SUCURSAL VALDIVIA



RESOLUCIÓN EXENTA 7T Nº 9247 / 2023 MAT.: BAS EXTRAVIADO **VALDIVIA**, 02/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud presentada por don Pedro Abedrapo Vera RUT N° para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente a los B.A.S. Folio N° 412103275, ascendente a la suma de \$ 15.550 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA).

 2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original B.A.S. ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Autorizase la devolución de la suma de \$ 15.550 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), correspondiente al copago, a PEDRO ABEDRAPO VERA, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
- 2. La Sucursal Valdivia devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

ALVARO FLORES LIZAMA JEFE(A) SUBROGANTE SUCURSAL VALDIVIA

AFL / jcsm **DISTRIBUCIÓN:** SUCURSAL VALDIVIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

LxpcMR4C Código de Verificación